Administración General de Auditoría Fiscal Federal Administración Central de Fiscalización Estratégica





Anexo 1 del oficio número 500-05-2021-26101 de fecha 15 de octubre de 2021 correspondiente a contribuyentes que, NO aportaron argumentos ni pruebas para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.			Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente						
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario		
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación		Fecha en que surtió efectos la notificación	
1	MUPG7511073Z2	MURILLO PEREZ GABRIEL	500-38-00-06- 02-2018-8213 de fecha 29 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	6 de junio de 2018	29 de junio de 2018					

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	MUPG7511073Z2	MURILLO PEREZ GABRIEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	MUPG7511073Z2	MURILLO PEREZ GABRIEL	500-05-2018- 20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018



Administración General de Auditoría Fiscal Federal







- 2 -

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

			ial del resolución	de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente						
	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente			Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario		
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal		notificacion	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	
1	MUPG7511073Z2	MURILLO PEREZ GABRIEL	500-38-00-06- 02-2018-16873 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	8 de octubre de 2018	31 de octubre de 2018					

Apartado E.- Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	MUPG7511073Z2	MURILLO PEREZ GABRIEL	Uruapan, Michoacán de Ocampo	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso domestico	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material

